

ARUDSI-CONACYT

PRIMERA REUNION NACIONAL DE REDES DE BIBLIOTECAS
UNIVERSITARIAS Y CENTROS DE INFORMACION

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLOGICAS

Reglamento

CAPITULO 1 DE LA REUNION

Artículo 1º

La primera reunión de Redes de Bibliotecas y Centros de información se llevará a cabo en la ciudad de Saltillo, Coah. del 12 al 15 de Marzo de 1986 bajo los auspicios del Acuerdo Regional de Universidades para el Desarrollo de Sistemas Interbibliotecarios (ARUDSI) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la UAC.

El tema general de la Reunión es: estructura y servicios de redes de información bibliográfica que se han implantado tanto en México como en el extranjero. Los subtemas a considerar incluyen:

1. Implicaciones y requerimientos que se han presentado en la formación de esquemas cooperativos existentes en México.
 - 1.1 Factores Económicos
 - 1.2 Aspectos legales
 - 1.3 Capacitación y contratación de personal
 - 1.4 Integración de filosofías de operación
2. Identificación de áreas de desarrollo para redes de bibliotecas universitarias y centros de información en México.
 - 2.1 Acuerdos entre las redes existentes
 - 2.2 Generación y aprovechamiento de normas

CAPITULO 11. INSCRIPCIONES

Artículo 2º

Las cuotas de inscripción serán como sigue:

Cuota individual.....\$15,000.00

Cuota institucional.....\$30,000.00

(incluye 3 personas)

El pago de las inscripciones puede hacerse personalmente o por correo mediante cheque o giro postal a nombre de:

UNIVERSIDAD DE MONTERREY,

a la dirección:

Ave. San Pedro de los Rios

San Pedro, Amaza, Caszta, Nueva Lán

Col. del Valle *Cólera, Perú*

con atención a:

C.P. ERNESTO DELGADO ALVAREZ.

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

CAPITULO III. ESTRUCTURA DE LA REUNION

Artículo 3º

La Reunión se llevará a cabo por medio de la presentación de ponencias sobre eskear cooperativos en operación en bibliotecas universitarias y centros de información en el país, así como mesas redondas para la discusión de los temas expuestos a través de las ponencias. Ambas actividades serán coordinadas por moderadores.

Artículo 4º

Participarán como moderadores de las ponencias y mesas redondas aquellos especialistas que hayan sido invitados de acuerdo a la estructura del programa.

Artículo 5º

Los moderadores dirigirán las sesiones, canalizando la intervención de los participantes hacia las conclusiones a que hubiera lugar.

Artículo 6º

El relator general hará en la última sesión la exposición de las conclusiones de la reunión.

Artículo 7º

Al finalizar la exposición de cada ponencia y mesa redonda, los asistentes podrán, dentro del tiempo disponible, dirigir preguntas y comentarios a la mesa. Deberán ser por escrito, reportando su nombre y el nombre de la institución que representan.

Artículo 8º

Las sesiones de Inauguración y Clausura, serán presididas por las autoridades invitadas, obediendo al protocolo y ceremonial propios.

CAPITULO IV . DOCUMENTOS DE TRABAJO

Artículo 9º

Las ponencias y los documentos base de las mesas redondas deberán:

- a) Ser experiencias concretas sobre el diseño y la operación de esquemas cooperativos en funcionamiento.
- b) No ser mayores de quince cuartillas en tamaño carta, a doble espacio
- c) Los márgenes izquierdo y derecho deben tener 3cm. El margen superior debe tener 3cm. y el inferior 2.5 cm.
Antes del título de un capítulo o sección debe utilizarse un espacio de 5 cm. con respecto al borde superior de la hoja.
- d) Presentar en la portada los siguientes datos:
 - d.1. Como encabezamiento: Primera Reunión Nacional de Redes de Bibliotecas Universitarias y Centros de Información.
Saltillo, Coah. 6 al 9 de Noviembre de 1985.
 - d.2. Título de la ponencia, centrado en la página.
 - d.3. Nombre del autor, indicando la institución donde se presta el servicio y la ciudad donde ésta ubicada.

e) Acompañar el resumen del trabajo no mayor de una cuartilla

Artículo 10º

Los documentos deberán enviarse a:

ARUDSI- Comisión de Reglamento y Programación
Departamento de Relaciones Externas - UDEM
Attn.: Srta. Diana Serna

en la dirección:

San Pedro No. 100
Col. del Valle, Garza Gracia, Nuevo León.

Artículo 11º

El plazo para la entrega de los documentos vence el 10 de Febrero de 1985.

Artículo 12º

Los asistentes inscritos tendrán derecho a recibir las Memorias del Seminario.

Artículo 13º

La Comisión de Reglamento y Programación de este evento queda facultada por ARUDSI/CONOCYT para modificar este Reglamento conforme a las necesidades que se presenten.

ENERO DE 1985

LA COMISION DE REGLAMENTO Y PROGRAMACION DE LA
I RENREB

A. R. U. D. S. I.

Monterrey Nuevo León,
México.